

San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 1049 /ME.-
EXPEDIENTE N° 3051/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **PEREA OFELIA MATILDE, CUIT N° 27-05276102-1**, en contra de la Resolución N° C 432/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 21 de junio de 2012, por la que se resuelve: 1) Aplicar sanción de CLAUSURA por el término de cuatro (4) días corridos al establecimiento comercial sito en calle Maipú N° 250, Mercado del Norte, puesto 202, de San Miguel de Tucumán, Tucumán e 2) Imponer sanción de MULTA por \$1.500 (mil quinientos pesos), por encuadrarse su conducta en las causales previstas en el artículo 78° inciso 2 del Código Tributario Provincial; y

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **PEREA OFELIA MATILDE**, en contra de la Resolución N° C 432/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 21 de junio de 2012, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.